



SELLIO QUARTO, QVARESM  
TA MARAVILLA, AÑO DE  
MEXICO 1673

Don Domingo Ortiz de Alarida

Cota y en nombre de las Cortes del Cavildo ordinario  
de catorze del corriente, y de los de Extraordinario de  
quinze y diez y diez y nueve del mismo, y la Ciudad  
quedo en su real licencia.

Tratase de arreglar la portura a los generos (como)  
deponer de la portura en cumplimiento de lo encargado por la super  
intendencia de la ciudad y almonedador de este Ayuntamiento:

Por las Cortes de la Real Audiencia de Mexico y de la Comision de la Real Confesion en Cavildo de treinta y  
uno de Enero proximo sobre la solicitud de Josef Barbera

Abasterador de la ciudad para señalar los precios a la  
ciudad de la ciudad y almonedador, han comarado los precios  
med correspondientes en el presente, y resultano pueden  
dar la libra del primeros a menos de veinte y och  
quartos, y la del segundo de veinte y quatro, mediante

el costo a esta la ciudad; y la Ciudad se conformo  
y acordo vigareto, precios con lo demas señalada a